



2020-00104

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA**, actuando a través de apoderado judicial, contra **MILENA DEL SOCORRO TUIRAN COLINA**, con número de radicado **080014053011-2020-00104-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.
Barranquilla, Julio 06 de 2020.
El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00104-00
Ejecutante	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA
Ejecutado	MILENA DEL SOCORRO TUIRAN COLINA
Cuantía	Menor

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por **SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial, contra **MILENA DEL SOCORRO TUIRAN COLINA**, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisada la demanda, se advierte que la misma presenta incoherencia en el acápite de cuantía, donde manifiesta que el proceso es inferior a 40 SMMLV, señalando que es de mínima, cuando en las pretensiones solicita librar mandamiento de pago por suma superior a los \$75.000.000 de pesos, razón por la cual se mantendrá en secretaría hasta que se subsane el defecto señalado y corrija dicho acápite.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE:

1. Inadmitir la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

BEATRIZ ARTETA TEJERA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado **ELECTRÓNICO. N. 052**

Hoy **07-07-2020**
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

SIGCMA

2020-00104

Er

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3885005 Ext. 1069. Correo: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4